

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2025/05590 *Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 0709 de fecha 12 de mayo de 2025 se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Alicia Piquer Sancho la facultad de officiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 30 de mayo de 2025 entre MD. G. C. y I. A. C.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rafelbunyol, 13 de mayo de 2025.—El alcalde, Francisco Alberto López López.

